

12/03/2020

## **Condena de once años de presidio para autor de incendio que afectó a casas en la comuna de Conchalí**

En este juicio, el fiscal Gonzalo Álvarez de la Fiscalía Centro Norte, pudo acreditar que el hecho fue perpetrado el 27 de noviembre de 2018 al interior de un domicilio ubicado en la comuna de Conchalí.

La sentencia del Tribunal Oral expone que el acusado, Daniel Eduardo Donoso Baeza (49 años), procedió a prender fuego al inmueble, provocando graves daños, además debido a la propagación del siniestro, causó daños a los inmuebles colindantes, los que fueron valuados en una suma superior a los \$200 millones de pesos.

El acusado no pudo menos que prever la presencia de personas en los domicilios que se vieron afectados por el incendio y la fácil propagación del fuego.

Por su responsabilidad en este hecho, fue sentenciado a cumplir la pena de once años de presidio, como autor del delito de incendio, previsto y sancionado en el artículo 475 N°1, en relación con el artículo 479 del Código Penal.

El imputado deberá cumplir la pena impuesta de modo efectivo.



600 333 0000  
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369